ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
NO: 003	**AÑO:** 2026	**PROCESO:** CONTRATACION RÉGIMEN ESPECIAL

GENERALIDADES DEL PROCESO	
MARCO LEGAL:	La Institución Educativa LICEO DE SANTA LIBRADA de Neiva, realiza el estudio de conveniencia y oportunidad requerido por el Numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, por valor menor a veinte (20) salarios mínimos legales vigentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el numeral 6 del artículo 5 del Decreto 4791 del 2008 y Manual del fondo de Servicios Educativos de la Institución (Acuerdos No. 04 de abril 3 de 2024), en virtud de lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 del 2011 y los Artículo 20 y 84 del Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013, que permita desarrollar el objetivo que adelante se señalará; por tal razón corresponde a un proceso de Contratación de Régimen Especial que requiere para su celebración consultar precios de mercado mínimo tres ofertas.
JUSTIFICACION DEL GASTO:	La Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE SANTA LIBRADA, se permite elaborar el presente estudio para la contratación "SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y MATERIAL PEDAGOGICO PARA DOTACION DE DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y PERSONAL AREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DE SANTA LIBRADA Y SEDE EL TRIANGULO". Teniendo en cuenta la naturaleza del suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Institución, toda vez que la Institución debe garantizar el material de apoyo en las labores académicas y administrativas logrando así el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias. Es necesario la adquisición de elementos y útiles de oficina para los Docente y administrativos con objeto de facilitar que se desarrollen en forma eficiente y oportuna sus labores y funciones y así evitar traumatismos en el desempeño de las actividades propias de la entidad; de no adquirirse ni contar con los insumos necesarios de papelería y elementos de oficina la prestación del servicio educativo se vería afectado de manera grave en perjuicio del interés público, en especial para el desarrollo y ejecución de las diferentes tareas, actividades y procesos que se desprenden de la actividad educativa y así como de la gestión interna administrativa y financiera entre otros. Es importante para la Institución Educativa al momento de la selección de los productos la marca cotizada, pues muchas de ellas representan la calidad en los artículos. Teniendo en cuenta que dicha papelería y materiales de oficina es para la prestación del servicio a una comunidad grande, se requieren productos de marcas reconocidas por su duración, rendimiento, calidad y experiencia en el mercado. Además, hay que tener en cuenta que todos estos artículos no se van a utilizar inmediatamente, sino que serán almacenados y distribuidos mensualmente o cuando haya lugar a los docentes, secretarias etc.; y por lo tanto se requiere la conservación de ellos en el trascurrir del tiempo;(por ejemplo: los marcadores que no se sequen igualmente los resaltadores y el lápiz corrector), que sean de

<table>
<tr><td></td><td>larga duración y así sucesivamente para los demás productos.
Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la Institución.</td></tr>
<tr><td>OBJETO A CONTRATAR:</td><td>Objeto: "SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y MATERIAL PEDAGOGICO PARA DOTACION DE DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y PERSONAL AREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DE SANTA LIBRADA Y SEDE EL TRIANGULO".

Descripción del Objeto a contratar con sus especificaciones esenciales y la identificación del contrato a celebrar:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CODIGO CPC</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANT</th><th>VALOR TOTAL CONVOCATORIA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>3627018</td><td>Borrador de Nata Caja X 60 Unidades</td><td>1</td><td>32.700</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3627018</td><td>Borrador de Tablero de Goma Caja por 12 Unidades</td><td>8</td><td>148.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>3891102</td><td>Caja de bolígrafos en gel x 12</td><td>5</td><td>129.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>3891103</td><td>Caja de Lapiceros Negros x 12 unid - LINEA INKJOY</td><td>11</td><td>102.663</td></tr>
<tr><td>5</td><td>3891103</td><td>Caja de Lapiceros rojos x 12 unid - LINEA INKJOY</td><td>7</td><td>65.331</td></tr>
<tr><td>6</td><td>3549953</td><td>Caja de Lápiz Corrector Liquido X 12 Unidades</td><td>1</td><td>28.467</td></tr>
<tr><td>7</td><td>3891106</td><td>Caja de Lápiz HB X12 unidades</td><td>9</td><td>90.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>4641007</td><td>Caja de Pila AA X 20 1,5 Voltios Alcalina</td><td>2</td><td>234.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>4641007</td><td>Caja de Pila AAA X 20 1,5 Voltios Alcalina</td><td>2</td><td>234.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>3891104</td><td>Caja de Sharpies X 12 Unid.</td><td>1</td><td>41.400</td></tr>
<tr><td>11</td><td>3215302</td><td>Caja para archivo inactivo No. 12</td><td>3</td><td>30.900</td></tr>
<tr><td>12</td><td>4294499</td><td>Cajas Ganchos Para Cosedora Estándar</td><td>6</td><td>25.998</td></tr>
<tr><td>13</td><td>3699010</td><td>Carpeta Legajadora Desacificada Norma X300gr COD-502367 Oficio</td><td>90</td><td>540.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>3699010</td><td>Carpetas Plastificada oficio</td><td>160</td><td>474.720</td></tr>
<tr><td>15</td><td>3699010</td><td>Carpeta plastificada tipo sobre</td><td>20</td><td>112.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>3212807</td><td>Cartulina en Octavo Paquete X 100 Und</td><td>1</td><td>26.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>4294409</td><td>Chinche plastificado caja x 50 unid</td><td>4</td><td>12.600</td></tr>
<tr><td>18</td><td>3219924</td><td>Cinta de Enmascarar 48 mmX 50 mts</td><td>5</td><td>79.835</td></tr>
<tr><td>19</td><td>3219924</td><td>Cinta de Enmascarar 24mm X 50 mts</td><td>8</td><td>46.400</td></tr>
<tr><td>20</td><td>3692002</td><td>Cintas Transparentes de 48 mmX 50 mts</td><td>8</td><td>37.336</td></tr>
<tr><td>21</td><td>3692002</td><td>Cintas Transparentes 24mm X 50 mts</td><td>8</td><td>32.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>3692001</td><td>Cinta doble fax</td><td>1</td><td>15.100</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

ITEM	CODIGO CPC	DESCRIPCION	CANT	VALOR TOTAL CONVOCATORIA
23	4299502	Clips metálico Mariposa caja x 100 unid	5	20.665
24	4299502	Clips metálico Pequeños caja x 100 unid	7	11.431
25	3542006	Colbon por 250 gramos	5	27.335
26	42312012	Gancho para carpeta plástico	13	52.000
27	3856006	Globos R12 Paquete X 50 Colores Rojo y blanco	2	34.600
28	3270108	Libro de Actas pestañas AZ de 200 folios	1	25.767
29	3891104	Marcador Borrable Negros Edding 360 Caja x 10 unid	9	709.497
30	3891104	Marcador Borrable Rojo Edding 360 Caja x 10 unid	1	78.833
31	3891104	Marcador permanente caja x 12 unid Colores Surtidos	2	48.000
32	4526101	Mouse Ergonómico	1	57.333
33	3219703	Nota adhesiva banderita de colores flechas	2	11.934
34	3213302	Papel Cristal metalizado x 12	3	54.801
35	3219902	Paquete Papel Opalina X 20 unidades	20	298.660
36	3899309	Pinceles gruesos No. 20	2	18.334
37	3899309	Pinceles No. 10 Redondos	2	6.500
38	3899309	Pinceles No. 12 Redondos	2	7.734
39	3212807	Pliegos de Cartulina Blanca 70 x 100	100	150.000
40	3622003	Pliegos de fomy 70X90 Colores surtidos	15	89.505
41	3212801	Pliegos de Papel Bond	100	70.000
42	3213702	Pliegos de Papel Seda x 12 unidades Colores Surtidos	10	38.670
43	3891104	Resaltadores caja x 12 unid. Colores surtidos	1	21.967
44	3214814	Resmas Tamaño Carta Blanca	75	1.460.025
45	3214814	Resmas Tamaño Oficio Blanco	55	1.268.685
46	3692009	Rollo De papel Contact Film Autoadhesivo X 20 Metros transparente	2	211.334
47	3213301	Rollo Papel Kraft 12 Pulgadas -150 Mts	2	131.934
48	3214813	Rótulo Adhesivo Blanco 100-53	4	20.400
49	369900014	Saca ganchos	3	8.700
50	3479025	Silicona liquida de 100 ml	5	25.335
51	3219201	Sobre para Tarjetas Vista Color Blanco Caja por 100 Unid. medida 12 x 18.5cm	2	50.266
52	4291501	Tajalápiz con Deposito	10	71.000

ITEM	CODIGO CPC	DESCRIPCION	CANT	VALOR TOTAL CONVOCATORIA
53	3513001	Tinta para sistema continuo x litro (Negro, Magenta, Amarillo y Azul) para impreso Epson	4	213.400
54	3699060	Tóner para Impresora multifuncional RICOH REF: IM 430F	1	360.667
55	3512003	Vinilo por litro Colores (Amarillo, Azul, Blanco, Negro, Rojo, Verde, Naranja)	12	215.604
56	34001	AZ azul tamaño oficio 557159 con anillos	3	26.550
57	3699010	Carpeta colgante varilla metálica	20	82.000
58	4526101	Mouse óptico inalámbrico	1	55.000
59	3514001	Tinta De Recarga Bt30 Para Marcador Borrable negro	90	2.830.500
60	3514001	Tinta De Recarga Bt30 Para Marcador Borrable rojo	10	314.500
61	3699010	Carpetas cuatro aletas blancas	10	29.500
		VALOR TOTAL	**595**	**11.747.416**

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO
1	14111500 44103100 44121600 44121700 44121800 14111828	Suministro de papelería, útiles de oficina y material pedagógico para dotación de docentes, directivos docentes y personal área administrativa de la institución educativa Liceo de Santa Librada y sede el Triangulo

PLAZO:	veinte (20) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin superarla vigencia 2026.
PRESUPUESTO ASIGNADO:	El valor estimado del contrato es de **ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($11.747416,00) IVA INCLUIDO.**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	La contratación, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.009 de abril 30 de 2026 Afectando a los rubros presupuestal No. 2.1.2.02.01.003 (Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)) y 2.1.2.02.01.004 (Productos metálicos maquinaria y equipo)
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA.
LUGAR DE EJECUCION	Institución Educativa Liceo de Santa Librada. Carrera 1 No. 26 - 345 y Neiva Huila Cándido Leguizamo
FORMA DE PAGO	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE SANTA LIBRADA pagará al contratista en un solo pago, previa certificación a recibo a satisfacción por parte del

	supervisor junto con informe de supervisión, presentación de la factura o documentos equivalente, la cual debe incluir IVA y demás impuestos de ley si hubiera lugar, informe de actividades con registro fotográfico suscrito por el contratista y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado **Parágrafo 1** Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.				
MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL	SUPERVISION	X	INTERVENTORIA		
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección: a) Del Menor Precio. b) Idoneidad. c) Condiciones Técnicas y Económicas mínimas de la oferta. d) Condiciones Técnicas adicionales. e) Condiciones Económicas adicionales. f) Documentación Completa.				
ANALISIS TECNICO Y ECONIMICO	Consultados los precios de mercado se ha concluido que el precio presentado para la prestación del servicio que requiere la Institución se ajusta a los precios de mercado. Se considera que no existe ningún riesgo en este tipo de contrato de suministro, según se concluye de la experiencia obtenida por la Institución Educativa, en casos anteriores, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, mejorar el rendimiento académico, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.				
PERFIL DEL CONTRATISTA	Persona natural o jurídica, Legalmente capaz, con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, con inscripción y/o registro vigente debe acreditar experiencia de otros contratos ejecutados con objeto similar, que cumpla con todos los requerimientos técnicos inherentes a la adecuada ejecución del objeto contractual, los cuales estudiará y determinará la Institución Educativa Liceo de Santa Librada, de conformidad a la selección de la oferta más favorable y lo estipulado en el artículo 85.6 del decreto 1510 de Julio 17-2013.				
OBLIGACION DE LAS PARTES:	**Por el contratista.** **a.** Cumplir con todas las obligaciones derivadas del objeto del contrato. **b.** Entregar a entera satisfacción de la Institución Educativa el objeto contratado. **c.** Cumplir con todos los requisitos de ley para obtener el pago del valor del contrato. **d.** Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta la Institución y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales. **e.** El contratista deberá entregar a la Institución el material según las especificaciones que se entregue en la propuesta aprobada.				

<table>
<tr><td></td><td>f. El contratista debe ofertar productos actualizados, de primera calidad y marcas reconocidas en el mercado.
g. El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional de los elementos que resulten de mala calidad, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a las solicitudes. Cuando se presente esta situación, las ordenes de suministro no serán tenidas en cuenta para efectos de pago hasta tanto se hayan realizado los cambios respectivos de conformidad con los parámetros establecidos en invitación.
h. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde con la naturaleza del contrato.</td></tr>
<tr><td></td><td>Por la Institución Educativa:
a. Pagar el valor pactado en la forma y tiempo estipulado.
b. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
c. Recibir el objeto contratado a entera satisfacción.</td></tr>
<tr><td>ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
(En caso de que exista algún riesgo enlistado a continuación marcar, con una X del SI y estimar su factibilidad de ocurrencia en bajo, medio o alto)</td><td>
<table>
<tr><th rowspan="2">TIPIFICACIÓN</th><th rowspan="2">NO</th><th rowspan="2">SI</th><th colspan="3">ESTIMACIÓN</th><th rowspan="2">ASIGNACION</th></tr>
<tr><th>B</th><th>M</th><th>A</th></tr>
<tr><td>Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Contratista</td><td></td><td>X</td><td>X</td><td></td><td></td><td>Riesgo que asume el contratista una vez se dé inicio al contrato</td></tr>
<tr><td>Eventualidades en que uno o varios productos no reúnan la especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para lo cual fueros adquiridos, así como vicio de fabricación y la calidad de los materiales o componentes.</td><td></td><td>X</td><td>X</td><td></td><td></td><td>Riesgo que asume el contratista una vez se dé inicio al contrato</td></tr>
<tr><td>Perjuicio que el contratista ocasiones a terceros por razón de la ejecución del contrato</td><td></td><td>X</td><td>X</td><td></td><td></td><td>Riesgo que asume el contratista una vez se dé inicio al contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento. El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	plazo contractual previsto para la liquidación de aquel. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto único PARAGRAFO del ARTÍCULO 6. "Todo contrato celebrado con la institución educativa deberá expedir póliza de seguro de cumplimiento cuando el valor a contratar sea igual o mayor a CINCO (5) SMMLV."		
	Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y un (1) años más.		X
	Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes: el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes tiene por objeto cubrir a la entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizando por los siguientes hechos: **1).** La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecida en el contrato. **2)**. El incumplimiento de los parámetros o norma técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En cuantía equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y por UN (1) años contados a partir de la entrega asatisfacción).		X
	Estabilidad y calidad de la obra. El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Su vigencia se iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad y no será inferior a tres (3) años, salvo que la entidad contratante justifique técnicamente la necesidad de una vigencia inferior. (En cuanto a su porcentaje se sugiere como mínimo que sea del diez por ciento -10% del valor del contrato).		X
	Responsabilidad extracontractual: El valor asegurado en las pólizas que amparan la extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas subcontratistas, no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.		X
DOCUMENTACION	Fotocopia del RUT - Fotocopia de la Cámara de Comercio –Formato único de Hoja de vida persona natural - mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos o actas de liquidación y/o actas de recibo final de contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, con entidades públicas o privadas, expedidas por la entidad contratante, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al presupuesto oficial establecido- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía		

	Representante Legal - Certificado de antecedentes fiscales Contraloría General de la Nación - Certificado de Antecedes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación – Antecedentes judiciales Policía Nacional – Antecedentes de Medidas Correctivas RNMC - Pago como Cotizante de Seguridad Social y de Parafiscales - Paz y Salvo Municipal, Certificado de Movilidad Tránsito Municipal, - Certificación Bancaria - la declaración de inhabilidades, incompatibilidades e inexistencias de conflictos de interés y formato autorización consulta inhabilidades por delito sexuales contra niños niñas y adolescentes.
Con la realización de este Estudio se evidencia la necesidad que debe satisfacer la Institución Educativa Liceo de Santa Librada, por lo que resulta conveniente y oportuno e imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación: paso siguiente Aviso de Convocatoria.	
Neiva, 4 de mayo de 2026	
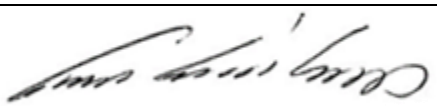	
GLORIA GONZALEZ PERDOMO	
Rectora	